



# Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027

SAN MIGUEL EL ALTO

Presidencia Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico



H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco.  
SECRETARÍA GENERAL

## ACTA NUMERO 2 DOS HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

### PERIODO ADMINISTRATIVO 2024-2027. SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 (SIETE) DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

#### PRESIDENCIA A CARGO DE LA LAE. MA ELVA LOZA GAMA SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL C. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 10:00 (diez horas) del día 7 (siete) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. LAE. MA ELVA LOZA GAMA, PRESIDENTA MUNICIPAL, DRA. MA. ESTELA LÓPEZ MARTÍN, LIC. JOSÉ MARÍA MÁRQUEZ MUÑOZ, C. LILIA MARTÍN NERI, C. JOSÉ ANTONIO BECERRA BECERRA, LIC. LUIS DANIEL MERCADO GONZÁLEZ, DR. LUIS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO, LIC. ZULEMA GÓMEZ MUÑOZ, LIC. MARIA GUADALUPE VÁZQUEZ HURTADO, ING. GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA CRUZ, (REGIDORES); C. MARIA DE LOS ÁNGELES QUIROZ REYNOSO, SÍNDICA MUNICIPAL, se instala legalmente la primera Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente: -----

#### ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- III. 1) Acta número 1 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 1 de octubre de 2024.  
INICIATIVA DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PARA APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO OPERADOR SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO (SAPASMA), CONFORME A LA PROPUESTA Y EN SU CASO, TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE.
- IV. CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 80 PÁRRAFO TERCERO, DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, PROPONE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LAE MA. ELVA LOZA GAMA, LA REESTRUCTURACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE: RASTRO Y; SALUBRIDAD, HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES, PARA QUEDAR INTEGRADA CONFORME A LA PROPUESTA.
- V. CLAUSURA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día, **Punto I** Primeramente, la **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama**, saluda a los presentes y posteriormente da instrucciones al Secretario General para que proceda a realizar el pase de lista, siendo este de forma nominal informa al Presidente Municipal que se encuentran presentes **los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento**.

**Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama la existencia del quórum legal**, para llevar a cabo la Sesión, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen.

Seguidamente, se pone a consideración del Pleno el orden del día, propuesto para esta sesión, y para su aprobación indica la Presidenta Municipal al Secretario realizar la votación con base al artículo 173 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, se informa a la Presidencia que se han reflejado 11 once votos a favor.

**Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad el Orden del Día para esta sesión de Ayuntamiento.** -----



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027  
SAN MIGUEL EL ALTO

# Libro de Actas de Ayuntamiento

Presidenta Municipal

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Síndico

*[Firma]*



H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco.  
SECRETARÍA GENERAL

## II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

**Punto II** Segundo del orden del día, la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama, somete a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del acta de ayuntamiento número 1, de la sesión ordinaria celebrada con fecha 1 de octubre de 2024, en virtud de que el proyecto de acta les fue entregado con anticipación y sólo den a conocer las observaciones que a su consideración tiene el acta; manifestándose aclaraciones por parte de los ediles José Antonio Becerra Becerra y Luis Daniel Mercado González, se toma nota y una vez puntualizadas, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor.

**Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama aprobado por unanimidad el acta número 1 uno.**

**Punto III**, Iniciativa de acuerdo que presenta la Comisión Edilicia de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales, para aprobación de la **integración del Consejo de Administración del Organismo Operador Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (SAPASMA)**, conforme a la propuesta y en su caso, toma de protesta correspondiente. El Secretario General levanta lista de oradores, no registrándose edil alguno. En el análisis haciendo uso de la palabra el regidor Lic. José María Márquez Muñoz manifiesta: "Buenos días compañeros, el motivo de esta iniciativa es para la aprobación de la integración del consejo de administración del organismo operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, SAPASMA, con anterioridad se les hizo llegar esta iniciativa para que ustedes la analizaran en qué consistía. De acuerdo al artículo 19 del Reglamento para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, que a la letra dice: la administración del organismo operador estará a cargo de un consejo de administración y de un director general designado por el propio consejo, una vez que hayan tomado protesta, aquí la idea es esta, nombrar el nuevo consejo a propuesta de una lista que ya les entregamos aquí, para que ustedes tengan a bien aprobarlo. En el artículo 20 del Reglamento para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, establece que el Consejo de Administración será integrado por el presidente en turno, en este caso por el presidente municipal; el director general del organismo, quien tendrá las funciones de secretario, en este caso sería el director que una vez que las personas que les anexamos la lista aquí y ustedes tengan a bien aprobarla, que se forme y tome protesta el consejo, pues nombre al nuevo director; como número tres, un comisario que sería el encargado de la Hacienda Municipal, en este caso sería el tesorero; número cuatro, el presidente de la comisión edilicia de agua potable y alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, en este caso sería el regidor de agua potable; el presidente de la comisión edilicia de salubridad e higiene del ayuntamiento, en este caso sería el regidor de salud; el síndico municipal; el director de obras públicas y desarrollo urbano del ayuntamiento; el director de ecología del ayuntamiento, un representante del gobierno del estado, CEA, SEMADET; un representante de ingenieros civiles del municipio; un representante de comerciantes; un representante del sector educativo; un representante de la unión ganadera; un representante común de los comités de aguas de las agencias y delegaciones del municipio y; un representante común de las asociaciones de colonos legalmente constituida. El artículo 24 del mismo reglamento nos narra que cada miembro del consejo tendrá un suplente, ahí mismo viene en la relación que se les pasó, quien deberá cumplir con los requisitos establecidos para ser consejero y tendrá los mismos derechos y obligaciones en ausencia de su titular. En el artículo 25 dice: los integrantes del consejo serán reconocidos por el H. Ayuntamiento, siendo elegidos de entre los candidatos propuestos en los términos de la invitación que se emitió para tal efecto. El artículo 26 nos dice: el consejo estará en funciones una vez que el ayuntamiento efectúe la toma de protesta y expida los nombramientos respectivos a cada uno de los integrantes, con sus respectivos suplentes. En el artículo 27, el cargo de los integrantes del consejo y sus suplentes será honorífico, por lo tanto, no es remunerado, con excepción del director general que este sí tendrá un sueldo. Habiéndose convocado a través de invitación, cumpliendo con el artículo anteriormente mencionado y designando los siguientes quienes aceptaron la invitación para formar parte del consejo de administración los siguientes ciudadanos, quienes cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 23 del reglamento en mención, y cumpliendo cabalmente con el artículo 20 del reglamento antes invocado, se somete a su consideración la integración del consejo conforme lo siguiente. Es cuanto".

Concluido el análisis, la Presidenta Municipal somete el asunto a consideración del pleno del ayuntamiento, para su aprobación es sometido a votación y siendo esta de forma económica refleja 11 once votos a favor.

**Declarando la Presidenta Municipal LAE MA. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad, resultando el ACUERDO: 013/A02/2024-2027 siguiente:**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027  
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidenta Municipal

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Sindico

*[Firma]*



H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco.  
SECRETARÍA GENERAL

# Libro de Actas de Ayuntamiento

**PRIMERO:** El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, autoriza la integración del Consejo de Administración del Organismo Operador Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, (SAPASMA), para quedar conformado de la siguiente manera: -----

Cargo	Nombre
Presidente	LAE Ma. Elva Loza Gama
Suplente	Lic. Marco Alberto Martín Hernández
Director provisional del Organismo	Lic. Orlando Becerra García
Suplente	Lic. Sergio Sánchez Martín
Comisario	Lic. Juan Carlos Mercado Becerra
Suplente	Lic. Elizabeth Alcalá Rábago
Vocales	
Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales	Lic. José María Márquez Muñoz
Suplente	Lic. David Abimael Vázquez Márquez
Presidente de la Comisión Edilicia de Salubridad, Higiene y combate a las adicciones	Dra. Ma. Estela López Martín
Suplente	Mtro. Antonio García Bustamante
Síndico Municipal	C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso
Suplente	C. Lijaira Margarita Orozco Gama
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento	Ing. Gerardo Loza González
Suplente	Arg. Moisés Hernández Virgen
El Director de Ecología del Ayuntamiento	C. Martín Sergio González González
Suplente	C. María Olivia Díaz Ramírez
Representante del Gobierno del Estado CEA	C. José Saúl Ayala Carvajal
Suplente	Lic. Daniel López Vázquez
Representante de los Comerciantes	C. Benito Orozco Vázquez
Suplente	C. Benito Orozco Vázquez
Representante de los Ingenieros Civiles	Ing. Alejandro Navarro De Arcos
Suplente	Ing. Josué Moreno Jiménez
Representante del Sector Educativo	Mtro. Néstor Pascual Virgen Hermosillo
Suplente	Mtro. Juan Manuel Molina Zuno
Representante de la Unión Ganadera	C. Benjamín Luis González Pérez
Suplente	C. Carlos González Pérez
Representante común de los Comités de Agua de las Agencias y Delegaciones del Municipio	C. Ramiro García Muñoz
Suplente	C. Marisela Fonseca Muñoz
Representante común de las Asociaciones de Colonos legalmente constituidas	Lic. Luis Miguel Ramírez Anguiano
Suplente	Lic. Jair Mendoza Martín

Una vez aprobada la integración del Consejo de Administración del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, (SAPASMA), y contando con su presencia en el recinto; de conformidad al artículo 13 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco rinden ante el H. Ayuntamiento la protesta de Ley correspondiente. -----



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027

SAN MIGUEL EL ALTO

# Libro de Actas de Ayuntamiento

**SEGUNDO:** Con la debida toma de protesta de ley, queda integrado el Consejo de Administración del Organismo Operador Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, (SAPASMA), expídanse los nombramientos correspondientes a cada uno de los integrantes con sus respectivos suplentes.

**Punto IV,** Con fundamento en lo establecido en el artículo 80 párrafo tercero, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, propone la Presidenta Municipal LAE Ma. Eiva Loza Gama, la **reestructuración de las comisiones edilicias permanentes de: Rastro y; Salubridad, Higiene y Combate a las Adicciones**, para quedar integrada conforme a la propuesta. En uso de la palabra la Presidenta Municipal LAE Ma. Eiva Loza Gama expone: *"En la sesión número uno que tuvimos el día primero de octubre, el ciudadano Luis Alfonso Navarro nos solicitó que hacia falta integrarlo en dos comisiones más como vocal, a lo cual ya le estamos asignando nuevamente sus comisiones, como vocal de la comisión de rastro, donde queda como titular Gustavo Vázquez de la Cruz, vocal número uno José María Márquez Muñoz, y el doctor Luis Alfonso Navarro Trujillo como vocal dos; Salubridad, Higiene y Combate a las Adicciones, titular la doctora Estela López Martín, vocal uno María Guadalupe Vázquez Hurtado y el doctor Luis Alfonso Navarro Trujillo"*.

Concluido el análisis, la Presidenta Municipal somete el asunto a consideración del pleno del ayuntamiento, para su aprobación es sometido a votación y siendo esta de forma económica resultan 11 once votos a favor.

**Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Eiva Loza Gama, aprobado por unanimidad,** resultando el **ACUERDO: 014/A02/2024-2027** siguiente:

**PRIMERO:** Con fundamento en lo establecido en el artículo 80 párrafo tercero, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, se aprueba la reestructuración de las comisiones edilicias permanentes de: Rastro y; Salubridad, Higiene y Combate a las Adicciones, propuesta por la Presidenta Municipal LAE Ma. Eiva Loza Gama, para quedar integradas conforme a lo siguiente:

COMISIÓN	TITULAR	VOCAL 1	VOCAL 2
Rastro.	Gustavo Vázquez de la Cruz	José María Márquez Muñoz	Luis Alfonso Navarro Trujillo
Salubridad, Higiene y Combate a las Adicciones.	Ma. Estela López Martín	María Guadalupe Vázquez Hurtado	Luis Alfonso Navarro Trujillo

**SEGUNDO:** Déjese sin efecto la forma de integración de las comisiones edilicias permanentes de Rastro y, Salubridad, Higiene y Combate a las Adicciones, plasmadas en el acuerdo de ayuntamiento 003/A014/2024-2027, tomado en la sesión celebrada con fecha 1 uno de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

**Punto V. CLAUSURA DE SESIÓN.**

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la primera sesión extraordinaria del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2024-2027, siendo las 10:18 diez horas con dieciocho minutos del día de su realización, 7 siete de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados.

Presidenta Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor  
**Luis Daniel M.**

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Sindico

Secretario



SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco.

SECRETARÍA GENERAL